

DECRETO N° **1036**,
TEMUCO, **02 JUN. 2017**
VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.05.2017; presentada por Servicios de Refrigeración Surfrio Limitada.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	PROVISORIA VALIDA HASTA 30 de junio de 2017
Rol	:	7-3313
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS DE REFRIGERACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO
Código Actividad	:	453.000
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	LAS PALMAS N° 1618 AMPLIACION LAS QUILAS
Nombre Del Contribuyente	:	SERVICIOS DE REFRIGERACIÓN SURFRIO LIMITADA
Rut	:	76.096.942-7
Dirección Particular	:	LAS PALMAS N° 1618 AMPLIACION LAS QUILAS
Nombre del Rep. Legal	:	CORVALAN ARAYA ADELA SILVANA
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	30.05.2017
Otorgación N°	:	109
Fecha	:	30.05.2017
Rol Avalúo	:	1944-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/xca

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 492 01.06.2017

1304341